

ENTIDAD:	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez
DIRECCIÓN:	6a calle 4a avenida zona 1, San Lucas Sacatepéquez
HORARIO DE ATENCIÓN:	8:00 a 17:00 horas
TELÉFONO:	7873-1333
DIRECTOR:	Carlos Alfonso Barrera Giron
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:	Ruben Aguilar
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/09/2019
CORRESPONDE AL MES DE:	AGOSTO

NUMERAL 20 - CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

NOG	No. CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MODALIDAD	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO
10584072	20-2019	18/07/2019	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	NASSER,SANABRIA,,NADER, YOUSSEF	COTIZACION	Q 757,597.10	13/08/2019 AL 31/12/2019	06/08/2019	12/08/2019
10582843	21-2019	18/07/2019	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACION	Q 567,583.00	20/08/2019 AL 31/12/2019	06/08/2019	19/08/2019
10611894	22-2019	23/07/2019	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	ADOBLOCK DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACION	Q 634,495.00	20/08/2019 AL 31/12/2019	13/08/2019	19/08/2019

--

Numeral 20 del artículo 10 LAIP

Agosto 2019

Contrato 20-2019 cotización



Seleccione su módulo de consulta

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

Detalle de concurso

NOG:	10584072
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL 4A AVENIDA DESDE CALLEJON LA TORTUGUITA HACIA 1A CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
Modalidad:	Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	TESORERIA MUNICIPAL
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	20.junio.2019 Hora:09:26:45 a.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	03.julio.2019 Hora:09:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	03.julio.2019 Hora:09:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	18.julio.2019 Hora:05:29:06 p.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(2)

Operaciones de concurso
 Bases del Proceso
 Tipos de Producto
 Proceso de Adjudicación
 Suscripción de contrato
 Requisitos de las Bases

Historial de acciones

1 al 13 de 13 Acciones consultadas

No	Acción	Descripción
13	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 10584072@CONTRATO 20-2019.pdf 10584072@CONTRATO 20-2019.pdf (1465KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO</i> 15.agosto.2019 16:47:28
12	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.. Se agregó un documento. al NOG 10584072 10584072@CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.pdf (519KB) Por: <i>PEREZ, SALAZAR, SANAN, ERIKA, YANET</i> 13.agosto.2019 14:56:03
11	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	RESOLUCION 304-2019 Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 36637238) NASSER, SANABRIA,, NADER, YOUSSEF - Q757597.10 10584072@APROBACION DE LA ADJUDICACION.pdf (929KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO</i> 18.julio.2019 17:29:05
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: ACTA DE ADJUDICACION 29-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10584072 10584072@ACTA DE ADJUDICACION 29-2019.pdf (352KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO</i> 08.julio.2019 15:05:19
9	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO</i> 08.julio.2019 15:00:55
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y CUADRO DE OFERTA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS.. Se agregaron varios documentos. al NOG 10584072 10584072@FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DE CORPORACION EG.pdf (1669KB) 10584072@FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DISCOGUA.pdf (1676KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO</i> 08.julio.2019 14:54:31
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 10584072 listado de integrantes de la junta: - (70943648) ABRIL, BRAN,, YEISON, FRANCISCO. - (82134359) SOLIS, RAMOS,, WILDER, PABLO DAVID. - (52454207) DE LEON, JUAREZ,, MIGUEL, GUSTAVO. - (37596470) ISMATUL, REJOPACHI,, JOSE, CARLOS. - (98689282) RAMIREZ, GARCIA,, IVAN, ESTUARDO. 10584072@ACTA DE APERTURA 27-2019.pdf (807KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO</i> 04.julio.2019 18:11:21

6	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 10584072 10584072@NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA .pdf (522KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 04.julio.2019 18:05:56
5	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 10584072 10584072@NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA.pdf (112KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 04.julio.2019 16:21:16
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 03.julio.2019 09:30:11
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '10584072' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 12 productos Se agregaron 10 anexos de las bases. Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro 10584072@SOLICITUD.pdf (90KB) Anuncio, convocatoria o invitación 10584072@INVITACION_1.pdf (32KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10584072@BASES NOG 10584072_1.pdf (362KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10584072@CUANTIFICACION Y ESPECIFICACIONES_1.pdf (190KB) Dictamen técnico 10584072@DICTAMEN TECNICO.pdf (121KB) Dictamen técnico 10584072@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (99KB) Opinión jurídica 10584072@DICTAMEN JURIDICO.pdf (227KB) Resolución de aprobación de bases 10584072@APROBACION DE BASES.pdf (2646KB) Modelo de oferta (formulario) 10584072@GUATECOMPRAS.xls (600KB) Proyecto de contrato 10584072@MODELO DE CONTRATO.pdf (216KB) Por: HERNANDEZ,AXPUAC,,FREDY,YOVANY 20.junio.2019 09:26:45
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) . Por: Sistema GUATECOMPRAS 07.junio.2019 11:39:11
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '10584072' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 12 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases 10584072@PROYECTO DE BASES NOG 10584072.pdf (364KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 03.junio.2019 11:09:14

Contrato 21-2019 cotización



Seleccione su módulo de consulta

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

Detalle de concurso

NOG:	10582843
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL DESDE CUATRO CAMINOS HASTA RESIDENCIALES LOS AZAHARES CANTON REFORMA ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
Modalidad:	Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	TESORERIA MUNICIPAL
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	20.junio.2019 Hora:09:28:15 a.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	03.julio.2019 Hora:11:00:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10

Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	03.julio.2019 Hora:10:30:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	18.julio.2019 Hora:09:34:02 a.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(2)

Operaciones de concurso
 Bases del Proceso
 Tipos de Producto
 Proceso de Adjudicación
 Suscripción de contrato
 Requisitos de las Bases

Historial de acciones

1 al 16 de 16 Acciones consultadas

No	Acción	Descripción
16	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: RECEPCION DE CONTRATO 21-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@RECEPCION CONTRATO 21-2019.pdf (212KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 30.agosto.2019 16:55:10
15	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE DISCOGUA Y FORMULARIO DE PRECIOS.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@FIANZA Y PRECIOS DE DISCOGUA_1.pdf (1685KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 22.agosto.2019 14:26:22
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 10582843@CONTRATO 21-2019_2.pdf 10582843@CONTRATO 21-2019_2.pdf (1368KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 20.agosto.2019 18:16:02
13	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.pdf (495KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 13.agosto.2019 15:06:04
12	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	RESOLUCION 286-2019 Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 72600683) CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA - Q567583 10582843@APROBACION DE LA ADJUDICACION.pdf (232KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 18.julio.2019 09:34:02
11	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: ACTA ACLARATORIA 32-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@ACTA ACLARATORIA 32-2019.pdf (152KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 12.julio.2019 16:50:14
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: ACTA DE ADJUDICACION 22-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@ACTA DE ADJUDICACION 22-2019.pdf (334KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 10.julio.2019 15:33:39

9	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 10.julio.2019 15:29:05
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA Y FORMULARIO DE PRECIOS DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUATEMALTECA.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@FIANZA Y PRECIOS DE DISCOGUA.pdf (1685KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 10.julio.2019 15:00:26
7	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA Y FORMULARIO DE PRECIOS DE CORPORACION EG.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@FIANZA Y PRECIOS DE CORPEG.pdf (1628KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 10.julio.2019 14:51:01
6	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 10582843 listado de integrantes de la junta: - (33868719) GIRON,CALLEJAS,,PABLO,FERNANDO. - (84171049) REYES,SARCEÑO,,MILTON,ADOLFO. - (31686044) CARDONA,MERIDA,,SAIRY,MARIELA. - (44391897) SANTANDER,ZACARIAS,,NORMA,MARICELA. - (89266390) PAREDES,TAJIN,,JHONY,ALEXANDER. 10582843@ACTA DE APERTURA 28-2019.pdf (564KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 04.julio.2019 17:58:07
5	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 10582843 10582843@NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE COTIZACION.pdf (518KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 04.julio.2019 17:29:35
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 03.julio.2019 11:00:10
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '10582843' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se agregaron 10 documentos como anexos de las bases. Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro 10582843@SOLICITUD.pdf (444KB) Anuncio, convocatoria o invitación 10582843@INVITACION.pdf (32KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10582843@CUANTIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES.pdf (895KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10582843@BASES NOG 10582843.pdf (363KB) Dictamen técnico 10582843@DICTAMEN TECNICO_1.pdf (551KB) Dictamen técnico 10582843@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (438KB) Opinión jurídica 10582843@DICTAMEN JURIDICO.pdf (1061KB) Resolución de aprobación de bases 10582843@APROBACION DE BASES.pdf (2639KB) Modelo de oferta (formulario) 10582843@GUATECOMPRAS.xls (600KB) Proyecto de contrato 10582843@DICTAMEN JURIDICO_1.pdf (1061KB) Por: HERNANDEZ,AXPUAC,,FREDY,YOVANY 20.junio.2019 09:28:15
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) . Por: Sistema GUATECOMPRAS 07.junio.2019 11:58:11

1	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p> <p>Las bases deben incluir la forma de evaluación</p> <p>Apertura de ofertas debe ser pública</p>	<p>El proyecto de bases con NOG '10582843' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 12 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases</p> <p>Proyecto de bases 10582843@PROYECTO DE BASES NOG 10582843.pdf (364KB)</p> <p>Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO</i> 03.junio.2019 10:28:22</p>
---	--	---

Contrato 22-2019 cotización



Seleccione su módulo de consulta

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

Detalle de concurso

NOG:	10611894
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO DESDE PARQUE ECOLOGICO HACIA CENTRO TURISTICO ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
Modalidad:	Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	TESORERIA MUNICIPAL
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación:	24.junio.2019 Hora:05:00:18 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	08.julio.2019 Hora:09:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	08.julio.2019 Hora:09:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	23.julio.2019 Hora:04:29:28 p.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(1)

Operaciones de concurso
Bases del Proceso
Tipos de Producto
Proceso de Adjudicación
Suscripción de contrato
Requisitos de las Bases

Historial de acciones

1 al 14 de 14 Acciones consultadas

No	Acción	Descripción
14	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FIANZAS DE SOSTENIMIENTO Y CUADRO DE PRECIOS DE ADOBLOCK.. Se agregó un documento. al NOG 10611894 10611894@FIANZA DE SOSTENIMIENTO Y CUADRO DE PRECIOS.pdf (1676KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 03.septiembre.2019 16:30:30
13	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: RECEPCION DE CONTRATO 22-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10611894 10611894@RECEPCION DE CONTRATO 22-2019.pdf (211KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 30.agosto.2019 16:56:36
12	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 10611894@CONTRATO 22-2019.pdf 10611894@CONTRATO 22-2019.pdf (1258KB) Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 20.agosto.2019 17:31:31
11	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.. Se agregó un documento. al NOG 10611894 10611894@CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.pdf (527KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 13.agosto.2019 15:32:03
10	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	RESOLUCION 311-2019 Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado .

		<p>Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 5126231) ADOBLOCK DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA - Q634495 10611894@RESOLUCION 311-2019.pdf (845KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO 23.julio.2019 16:29:27</i></p>
9	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO 23.julio.2019 16:28:43</i></p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: ACTA DE ADJUDICACION 33-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10611894 10611894@ACTA DE ADJUDICACION 33-2019.pdf (91KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO 12.julio.2019 16:48:58</i></p>
7	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 10611894 listado de integrantes de la junta: - (33868719) GIRON,CALLEJAS,,PABLO,FERNANDO. - (84171049) REYES,SARCEÑO,,MILTON,ADOLFO. - (31686044) CARDONA,MERIDA,,SAIRY,MARIELA. - (44391897) SANTANDER,ZACARIAS,,NORMA,MARICELA. - (89266390) PAREDES,TAJIN,,JHONY,ALEXANDER. 10611894@ACTA DE APERTURA 30-2019.pdf (513KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO 09.julio.2019 10:41:11</i></p>
6	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 10611894 10611894@NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE COTIZACION.pdf (526KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO 09.julio.2019 10:36:56</i></p>
5	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas</p> <p><u>Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente</u></p> <p><u>La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</u></p>	<p>Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: <i>Sistema GUATECOMPRAS 08.julio.2019 09:30:10</i></p>
4	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	<p>Publicación de respuestas relacionadas al NOG 10611894 10611894@PREGUNTA 1.pdf (176KB) Por: <i>BARRERA, GIRON,, CARLOS, ALFONSO 26.junio.2019 16:31:55</i></p>
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>El concurso público con NOG '10611894' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se agregaron 10 documentos como anexos de las bases. Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro 10611894@SOLICITUD.pdf (85KB) Anuncio, convocatoria o invitación 10611894@INVITACION.pdf (32KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10611894@BASES NOG 10611894.pdf (359KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10611894@ESPECIFICACIONES Y CUANTIFICACION.pdf (99KB) Dictamen técnico 10611894@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (95KB) Dictamen técnico 10611894@DICTAMEN TECNICO.pdf (117KB) Opinión jurídica 10611894@DICTAMEN JURIDICO.pdf (230KB) Resolución de aprobación de bases 10611894@APROBACION DE BASES.pdf (2683KB) Modelo de oferta (formulario) 10611894@GUATECOMPRAS.xls (600KB) Proyecto de contrato 10611894@MODELO DE CONTRATO.pdf (216KB) Por: <i>HERNANDEZ,AXPUAC,,FREDY,YOVANY 24.junio.2019 17:00:18</i></p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas</p> <p><u>Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente</u></p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones). Estatus actual: Finalizado (sin observaciones). Por: <i>Sistema GUATECOMPRAS 12.junio.2019 09:35:09</i></p>

	La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	
1	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p> <p>Las bases deben incluir la forma de evaluación</p> <p>Apertura de ofertas debe ser pública</p>	<p>El proyecto de bases con NOG '10611894' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 7 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases</p> <p>Proyecto de bases 10611894@PROYECTO DE BASES NOG 10611894.pdf (359KB)</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 06.junio.2019 16:05:24</p>



**CONTRATO NUMERO VEINTE GUION DOS MIL DIECINUEVE (20-2019).
"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA
DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE
PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL 4A
AVENIDA DESDE CALLEJON LA TORTUGUITA HACIA 1A CALLE ZONA 1
SAN LUCAS SACATEPEQUEZ"**

CUENTADANCIA No. T3-3-8

En el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el seis de agosto de dos mil diecinueve, **NOSOTROS:** por una parte el señor **YENER HAROLDO PLAZA NATARENO**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil ochocientos sesenta y ocho, catorce mil quinientos setenta y siete, cero trescientos ocho (1868 14577 0308), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, RENAP, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, calidad que acredito con la Credencial y certificación del Acuerdo número cero cero ocho guión dos mil quince, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, emitido por la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez y Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número seis guion dos mil dieciséis, de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, extendida por el Secretario Municipal, con fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, que mi representada tiene el Número de Identificación Tributaria: seiscientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco guión ocho (NIT: 626155-8) y señalo como lugar para recibir notificaciones el edificio que ocupa la Alcaldía Municipal de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, ubicado en la sexta calle y cuarta avenida, zona uno del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez; y, por la otra parte, comparece el señor **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA**, de treinta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos setenta y tres, treinta





y cuatro mil cuatrocientos noventa, cero ciento uno (1973 34490 0101), extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, RENAP. Actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada “DISCOGUA”, calidad que acredito con la patente de Comercio de Empresa inscrita en el Registro Mercantil bajo el número **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (349855)** folio **SETECIENTOS DIECISEIS (716)** libro **TRESCIENTOS ONCE (311)** de Empresas Mercantiles del Registro Mercantil de la República de Guatemala, Centroamérica, señalo como lugar para recibir notificaciones la diecisiete avenida diecinueve guión setenta, zona diez, Edificio Torino Nivel siete, Oficina setecientos cuatro, del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, con el Número de Identificación Tributaria: tres millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos veintitrés guión ocho (NIT: 3,663,723-8). En lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se encontraran las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD:** Es la Alcaldía Municipal o la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez; **LA CONTRATISTA:** Es la Empresa “DISCOGUA”, quien proveerá todo lo relacionado al objeto del presente Contrato; **EL SUPERVISOR:** Es el supervisor, funcionario municipal o entidad supervisora designada o contratada por la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, que realizará la supervisión de la entrega de los Materiales de construcción objeto del presente contrato. Los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y ser de las generales antes consignadas y siendo las representaciones que se ejercitan suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente contrato de **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL 4A AVENIDA DESDE CALLEJON LA TORTUGUITA HACIA 1A CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ”**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente contrato lo suscribimos con fundamento en los Artículos 9, numeral 6) inc. a), 47, 48, 49 y 101 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República



DISCOGUA



de Guatemala y sus Reformas, artículo 2 inc. b) y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis y sus Reformas y Artículo 52 y 53 inc. f) y l) del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas. **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que LA CONTRATISTA, efectúe la entrega de:

1	2	3	4	5	6	7	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	NUMERO Y MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ARTICULOS ACEPTADOS (MONTO)	
490	M3	MATERIAL SELECTO	NACIONAL	Q 79.50	Q 38,955.00		
44	M3	PIEDRIN TRITURADO DE 1/2"	NACIONAL	Q 225.00	Q 9,900.00		
42	M3	ARENA DE RIO	NACIONAL	Q 97.00	Q 4,074.00		
379	SACOS	CEMENTO TIPO PORTLAND 4000 PSI	PROGRESO	Q 77.77	Q 29,474.83		
320	M3	CONCRETO 4003 PSI C/ACELERANTE 3 DIAS	NACIONAL	Q 1,597.77	Q 511,286.40		
36	M3	CONCRETO 3003 PSI C/ACELERANTE 3 DIAS	NACIONAL	Q 1,547.77	Q 86,675.12		
350	UNIDAD	BLOCK DE 0.14 X 0.19 X 0.39 50 M KG/CM2	NACIONAL	Q 4.80	Q 1,680.00		
65	UNIDAD	TUBERIA DE CONCRETO DE Ø 36" PERFORADO	NACIONAL	Q 677.00	Q 44,005.00		
45	VARILLA	ACERO LEGITIMO GRADO 40 No.4	AGO O DE ACERO	Q 49.00	Q 2,205.00		
75	VARILLA	ACERO LEGITIMO GRADO 40 No. 2	AGO O DE ACERO	Q 11.77	Q 882.75		
149	UNIDAD	ELECTROMALLA 6"X6" 9/9	AGO O DE HACERO	Q 177.00	Q 26,373.00		
238	LIBRAS	ALAMBRE DE AMARRE	AGO O DE ACERO	Q 7.00	Q 2,086.00		
TOTAL					Q 757,597.10		
EN LETRAS	SETECIENTOS CINCUETA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS						



Yeny H. Plaza Narváez
ALCALDE MUNICIPAL



Handwritten signature in blue ink.

En tal sentido, Yo, **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA**, como propietario de la Empresa Mercantil denominada "DISCOGUA", declaro que he estudiado detenidamente y estoy familiarizado con las bases de cotización y hemos inspeccionado los lugares de entrega de los materiales de construcción objeto del presente contrato y como **CONTRATISTA**, me obligo ante la Municipalidad, a ejecutar con estricto apego a los documentos antes relacionados la entrega de los Materiales de construcción respectivo. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CINCUETA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 757,597.10)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-



. El financiamiento para la ejecución del presente proyecto, fue aprobado por el Concejo Municipal de esta Municipalidad, por unanimidad conforme lo manifiesta el señor Alcalde Municipal. El precio antes citado es fijo e invariable, por lo que LA CONTRATISTA no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones que no estén expresamente estipulados en este contrato.

FORMA DE PAGO: El precio referido será pagado por LA MUNICIPALIDAD a LA CONTRATISTA contra entrega de los Materiales de construcción en el lugar señalado por la Municipalidad, por lo que los pagos se efectuarán contra presentación de los envíos y documentos que acrediten la entrega de los Materiales de construcción contratado, adicionalmente para efectuar los referidos pagos, será necesario que LA CONTRATISTA entregue la factura contable respectiva, que incluya el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. El pago lo efectuará LA MUNICIPALIDAD en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer LA CONTRATISTA, estos pagos serán en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. El Alcalde Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a través de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, fiscalizará las operaciones contables y financieras que se efectúen al amparo del presente contrato, sin perjuicio de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, conforme lo disponen las leyes vigentes del país. **CUARTA. PLAZO:** LA CONTRATISTA se obliga a entregar totalmente y a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, los Materiales de construcción contratado conforme a la Planificación Municipal, el cual es de su conocimiento. LA CONTRATISTA deberá entregar los Materiales de construcción de manera inmediata conforme requerimiento del personal municipal autorizado de conformidad al Programa Municipal, en el lugar señalado por la Municipalidad, quedando expresamente establecido que LA MUNICIPALIDAD no reconocerá ninguna prórroga del plazo señalado en los requerimientos, salvo que este plazo se ampliará por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA se obliga a: Entregar los materiales de construcción a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, en el lugar de ejecución de la obra municipal, cuya ubicación es de su conocimiento, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto LA CONTRATISTA declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier error,



Yener H. Plaza Natoreño
ALCALDE MUNICIPAL



Handwritten signature in blue ink.



omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al supervisor de la obra, antes de entregar el material que pudiese resultar afectado. **SEXTA. GARANTIA:** A) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** LA CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por este instrumento, la cual deberá cubrir el diez por ciento del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato, la que deberá permanecer vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la ejecución del contrato en el tiempo y calidad estipulados. Es entendido que cualquier incumplimiento garantizado por esta fianza será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno, mientras se encuentre dentro de los límites de la suma que garantiza la póliza de fianza correspondiente. LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza de cumplimiento en cualesquiera de los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de LA CONTRATISTA en el suministro de materiales, debido a la insuficiencia de la mano de obra, falta de equipo, materiales, insolvencia económica o cualquier otra causa decididamente comprobada e imputable a LA CONTRATISTA, que le impida cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad y asegurar la conclusión del suministro en el plazo fijado en este contrato; si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la ejecución del contrato o si por otras causas no desarrolla la entrega en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes e informes de la Oficina Municipal de Planificación; b) Si fuese objeto de medida cautelar, LA CONTRATISTA, el equipo, maquinaria, fondos, implementos y materiales que se usen en o cualquier suma que deba pagarse a LA CONTRATISTA por la entrega del material objeto del presente contrato, si el monto de la medida cautelar le impide cumplir con sus obligaciones contractuales; c) Si cometiese actos dolosos o culposos en perjuicio de la ejecución del trabajo contratado, a juicio y calificación del supervisor o de LA MUNICIPALIDAD; d) Si LA CONTRATISTA rehúsa proseguir y dejase de realizar el suministro del material parcial o totalmente, de tal forma que no cumpla con el suministro, ni garantice su terminación dentro del plazo establecido en este contrato, o de cualquier prórroga o

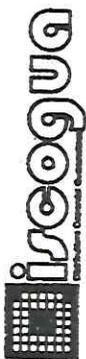




ampliación que se le conceda; e) Si deja LA CONTRATISTA de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato; f) Si no efectúa a LA MUNICIPALIDAD el pago de las sanciones que conforme a este contrato le fueren impuestas; y, g) Si no cumple con efectuar la reparación de las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del suministro dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le fije. **B) EJECUCION DE LA FIANZA:** LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza a que se refiere la presente cláusula con base en el informe que rinda el supervisor, documento que LA CONTRATISTA acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva la fianza que corresponda. De dicho informe LA MUNICIPALIDAD dará audiencia a la afianzadora y a LA CONTRATISTA por el plazo de diez días, para que acompañando las pruebas y documentación necesaria expresen lo que estimen pertinente, efectuado lo cual o vencida la audiencia sin que se presente ninguna exposición, LA MUNICIPALIDAD, si fuere procedente, ordenará sin más trámite el requerimiento y la afianzadora deberá efectuar el pago dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que se ordenó el requerimiento. La afianzadora deberá hacer constar en la póliza que emita, que acepta las condiciones de ésta cláusula. **SEPTIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO Y FINIQUITO:** A) Concluidas las actividades y suscripción del acta de recepción final de la entrega del material contratado, se practicará la liquidación dentro de noventa días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva, elaborando el acta respectiva de su actuación, la que será aprobada mediante Resolución de la Alcaldía Municipal, en la que se ordenará el otorgamiento del finiquito respectivo. **B) FINIQUITO:** El finiquito que se otorgue deberá ser recíproco entre las partes. **OCTAVA. SANCIONES:** En caso LA CONTRATISTA no cumpla con entregar el material contratado dentro del plazo estipulado, será sancionada por LA MUNICIPALIDAD con el pago de una multa por cada día de atraso en que incurra, equivalente al cero punto cinco por millar, del valor total de contrato sin que exceda del cinco por ciento del valor del mismo, ya que si excede de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmados por el supervisor. Si LA CONTRATISTA contraviene total o parcialmente las especificaciones del contrato en perjuicio de LA



Yener H. Plaza Natoreño
ALCALDE MUNICIPAL



Nat



MUNICIPALIDAD, variando la calidad, cantidad, omitiendo bienes, materiales o mezclas de éstos, serán sancionadas con una multa del ciento por ciento del valor que represente la parte afectada de la negociación. **NOVENA. PROHIBICIONES:** A LA CONTRATISTA le queda prohibido ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma, los derechos y obligaciones objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD puede dar por terminado el presente contrato, en forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin ninguna responsabilidad de su parte, en los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de LA CONTRATISTA en la prestación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; b) Si se le embargare a LA CONTRATISTA sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; d) Por vencimiento del plazo; e) Por convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Así mismo, podrá darse por terminado este contrato por rescisión acordada entre las partes. **DECIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren entre las partes derivadas de este contrato, serán resueltas directamente por LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme la Ley de lo Contencioso Administrativo. Los comparecientes expresamos que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija y señala como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la introducción del presente contrato, en donde se tendrán por bien hechas las notificaciones que se efectúen en ese lugar, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Queda entendido que cada pago que se le haga a LA CONTRATISTA estará afecto al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que regulen las leyes vigentes del país. **DECIMA TERCERA. COHECHO:** Yo, **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA**,



NADER



en la calidad con que actuó, manifiesto que reconozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior Administrativa, de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema de GUATECOMPRAS. **DECIMA CUARTA: APROBACION:** Para que el contrato surta efectos jurídicos debe ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, de conformidad con lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas y Artículo 42 de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus Reformas. **DECIMA QUINTA. ACEPTACION DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones anteriormente descritos, LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA, leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos ratificamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel bond, tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, impresas solo en su lado anverso.

F.

Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL

F.



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.



Autorizada para operar fianzas en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 272-94, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de junio de 1994, modificado a seguro de caución, de acuerdo con Decreto 25-2010, del Congreso de la República.

SEGUROS SOLIDARIA Q. *75,759.71*****

CLASE FC-2

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.0402- 164856

DATOS DEL SEGURO DE CAUCION

Asegurado: NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DISCOGUA

Dirección: 17 AVENIDA 19-70 EDIFICIO TORINO NIVEL 7 OFICINA 704 ZONA 10, GUATEMALA.

Suma Asegurada: Q. 75,759.71

Aseguradora Solidaria, S.A., en el uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 71/100 (Q. 75,759.71)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para garantizar: A nombre de NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DISCOGUA, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO No. 20-2019, celebrado en el Municipio de San Lucas Sacatepequez, Departamento de Sacatepequez, el día 06 de Agosto de 2019, por medio del cual se compromete a el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL 4A AVENIDA DESDE CALLEJON LA TORTUGUITA HACIA 1A CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", en un plazo comprendido en la Cláusula CUARTA, de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en Cláusula SEGUNDA del referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO es de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON 10/100 (Q. 757,597.10), y de acuerdo con Cláusula SEXTA del mismo, este seguro de caucion se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 71/100 (Q. 75,759.71), y estará vigente por el período comprendido del 06 de Agosto de 2019 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 05 de Agosto de 2020, lo que ocurra primero.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las condiciones generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 12 días del mes de Agosto de 2019.

FIRMAS AUTORIZADAS:

Agente: 210151

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

No. de operación: 1463828



SEGUROS
SOLIDARIA

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 150-94, de fecha 9 de Diciembre de 1994.

aseguradora solidaria, s.a.

4ta. Calle 7-53 zona 9 Edificio Torre Azul, Noveno Nivel oficina 901
PBX. 22095000



**ASEGURADORA
SOLIDARIA S.A.**

Guatemala, 12 de Agosto del 2019

Señores:

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ
CIUDAD.**

El Seguro de caución que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto, No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

* Seguro de Caución: **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

CLASE: **FC-2**

POLIZA No.: **0402 - 164856**

* Asegurado (Fiado): **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE
PROPIETARIO DE LA EMPRESA DISCOGUA**

* Fecha de Emisión de la POLIZA: 12 de Agosto del 2019

* Suma Asegurada: **Q 75,759.71**



SEGUROS
SOLIDARIA

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

Aseguradora Solidaria S.A.
4ta. Calle 7-53 Zona 9, Edificio Torre Azul Noveno Nivel
Oficina 901. PBX 22095000
Email: servicioalcliente@afissa.com
www.afissa.com



CONTRATO VEINTIUNO GUION DOS MIL DIECINUEVE (21-2019). "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL DESDE CUATRO CAMINOS HASTA RESIDENCIALES LOS AZAHARES CANTON REFORMA ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ"

CUENTADANCIA No. T3-3-8

En el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el seis de agosto de dos mil diecinueve, **NOSOTROS:** por una parte el señor **YENER HAROLDO PLAZA NATARENO**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil ochocientos sesenta y ocho, catorce mil quinientos setenta y siete, cero trescientos ocho (1868 14577 0308), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, RENAP, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, calidad que acredito con la Credencial y certificación del Acuerdo número cero cero ocho guión dos mil quince, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, emitido por la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez y Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número seis guion dos mil dieciséis, de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, extendida por el Secretario Municipal, con fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, que mi representada tiene el Número de Identificación Tributaria: seiscientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco guión ocho (NIT: 626155-8) y señalo como lugar para recibir notificaciones el edificio que ocupa la Alcaldía Municipal de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, ubicado en la sexta calle y cuarta avenida, zona uno del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez; y, por la otra parte, comparece el señor **ERWIN ESTUARDO GRAMAJO BARRIOS**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Electrónico, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de identificación con Código Único de Identificación número un mil seiscientos treinta y siete, ochenta mil seiscientos sesenta y ocho, cero ciento uno (1637 80668 0101), extendida



Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL





por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica. Actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad mercantil denominada **CORPORACION EG, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el Registro Número **NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (90386)**, folio **SESENTA Y UNO (61)**, libro **CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184)**. De Sociedades Mercantiles, del Registro Mercantil de Guatemala, calidad que acredito con el acta de mi nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el catorce de enero del año dos mil dieciséis, por la Notaria María Gabriela González Morales, el que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEISMIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (466825)** folio **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289)** libro **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394)** de Auxiliares de Comercio del Registro Mercantil de la República de Guatemala, Centroamérica, señalo como lugar para recibir notificaciones la dieciséis calle nueve guión veintitrés zona catorce Colonia La Cañada Guatemala, Guatemala, o por medio del sistema de Guatecompras, mi representada tiene el Número de Identificación Tributaria: siete millones doscientos sesenta mil sesenta y ocho guión tres (NIT: 7,260,068-3). En lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se encontraran las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD:** Es la Alcaldía Municipal o la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez; **LA CONTRATISTA:** Es la entidad mercantil denominada **CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA**, quien proveerá todo lo relacionado al objeto del presente Contrato; **EL SUPERVISOR:** Es el supervisor, funcionario municipal o entidad supervisora designada o contratada por la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, que realizará la supervisión de la entrega de los Seguros objeto del presente contrato. Los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y ser de las generales antes consignadas, siendo las representaciones que se ejercitan suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente Contrato y haber tenido a la vista los documentos relacionados, por lo tanto, en las calidades con que actuamos celebramos el presente contrato de



Yener A. Plaza Narváez
ALCALDE MUNICIPAL





“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL DESDE CUATRO CAMINOS HASTA RESIDENCIALES LOS AZAHARES CANTON REFORMA ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ”, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente contrato lo suscribimos con fundamento en los Artículos 9, numeral 6) inc. a), 47, 48, 49 y 101 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, artículo 2 inc. b) y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis y sus Reformas y Artículo 52 y 53 inc. f) y l) del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas. **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que LA CONTRATISTA, efectúe la entrega de:



1	2	3	4	5	6	7
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	NUMERO Y MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ARTICULOS ACEPTADOS (MONTO)
382	M3	MATERIAL SELECTO	Nacional	Q 83.00	Q 31,706.00	
35	M3	PIEDRIN TRITURADO DE 1/2"	Nacional	Q 230.00	Q 8,050.00	
30	M3	ARENA DE RIO	Nacional	Q 100.00	Q 3,000.00	
227	SACOS	CEMENTO TIPO PORTLAND 4000 PSI	REGIONAL/ CANTERA	Q 80.00	Q 18,160.00	
249	M3	CONCRETO 4003 PSI C/ ACELERANTE 3 DIAS	CONCRETUM	Q 1,630.00	Q 405,870.00	
37	M3	CONCRETO 3003 PSI C/ ACELERANTE 3 DIAS	CONCRETUM	Q 1,575.00	Q 58,275.00	
140	UNIDAD	BLOCK 0.14 X 0.19 X 0.39 50 M KG/CM2	MEGA	Q 4.80	Q 672.00	
26	UNIDAD	TUBERIA DE CONCRETO DE Ø 36" PERFORADO	MEGA	Q 570.00	Q 14,820.00	
18	VARILLA	ACERO LEGITIMO GRADO 40 No. 4	MULTIGRUP/AG	Q 30.00	Q 540.00	
30	VARILLA	ACERO LEGITIMO GRADO 40 No. 2	MULTIGRUP/AG	Q 13.00	Q 390.00	
116	UNIDAD	ELECTROMALLA 6"X6" 9/9	MULTIGRUP/AG	Q 213.00	Q 24,708.00	
232	LIBRA	ALAMBRE DE AMARRE	AG	Q 6.00	Q 1,392.00	
TOTAL					Q	567,583.00
CANTIDAD EN LETRAS:		QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES				



En tal sentido, Yo, **ERWIN ESTUARDO GRAMAJO BARRIOS**, como representante Legal de la entidad mercantil denominada “**CORPORACIÓN EG, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, declaro que he estudiado detenidamente y



estoy familiarizado con las bases de Cotización Pública y he inspeccionado los lugares de entrega del material objeto del presente contrato y como **CONTRATISTA**, me obligo ante la Municipalidad, a ejecutar con estricto apego a los documentos antes relacionados las entregas del material respectivo. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de: **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q. 567,583.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- El financiamiento para la ejecución del presente proyecto, fue aprobado por el Concejo Municipal de esta Municipalidad, por unanimidad conforme lo manifiesta el señor Alcalde Municipal. El precio antes citado es fijo e invariable, por lo que LA CONTRATISTA no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones que no estén expresamente estipulados en este contrato. **FORMA DE PAGO:** El precio referido será pagado por LA MUNICIPALIDAD a LA CONTRATISTA contra entrega del material en el lugar de ejecución de la obra municipal, por lo que los pagos se efectuarán contra presentación de los envíos y documentos que acrediten la entrega del material contratado, adicionalmente para efectuar los referidos pagos, será necesario que LA CONTRATISTA entregue la factura contable respectiva, que incluya el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. Los pagos los efectuará LA MUNICIPALIDAD en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer LA CONTRATISTA, estos pagos serán en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. El Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a través de su Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, fiscalizará las operaciones contables y financieras que se efectúen al amparo del presente contrato, sin perjuicio de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, conforme lo disponen las leyes vigentes del país. **CUARTA. PLAZO:** LA CONTRATISTA se obliga a entregar totalmente y a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, el material contratado conforme a la Planificación Municipal, el cual es de su conocimiento. LA



Yener H. Plaza Nájareño
ALCALDE MUNICIPAL



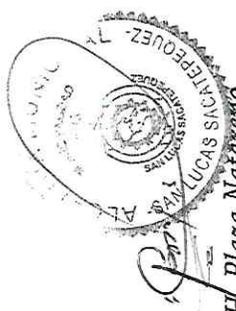


CONTRATISTA deberá entregar los materiales de manera inmediata conforme requerimiento del personal municipal autorizado de conformidad al Programa Municipal, en el lugar de la ejecución de la obra, quedando expresamente establecido que LA MUNICIPALIDAD no reconocerá ninguna prórroga del plazo señalado en los requerimientos, salvo que este plazo se ampliará por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA se obliga a: Entregar los materiales a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, en el lugar de ejecución de la obra municipal, cuya ubicación es de su conocimiento, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto LA CONTRATISTA declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al supervisor de la obra, antes de entregar el material que pudiese resultar afectado. **SEXTA. GARANTIA:** A) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** LA CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por este instrumento, la cual deberá cubrir el diez por ciento del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato, la que deberá permanecer vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la ejecución del contrato en el tiempo y calidad estipulados. Es entendido que cualquier incumplimiento garantizado por esta fianza será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno, mientras se encuentre dentro de los límites de la suma que garantiza la póliza de fianza correspondiente. LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza de cumplimiento en cualesquiera de los casos siguientes: a) En caso de evidente





negligencia de LA CONTRATISTA en el suministro de materiales, debido a la insuficiencia de la mano de obra, falta de equipo, materiales, insolvencia económica o cualquier otra causa debidamente comprobada e imputable a LA CONTRATISTA, que le impida cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad y asegurar la conclusión del suministro en el plazo fijado en este contrato; si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la ejecución del contrato o si por otras causas no desarrolla la entrega en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes e informes de la Oficina Municipal de Planificación; b) Si fuese objeto de medida cautelar, LA CONTRATISTA, el equipo, maquinaria, fondos, implementos y materiales que se usen en o cualquier suma que deba pagarse a LA CONTRATISTA por la entrega del material objeto del presente contrato, si el monto de la medida cautelar le impide cumplir con sus obligaciones contractuales; c) Si cometiese actos dolosos o culposos en perjuicio de la ejecución del trabajo contratado, a juicio y calificación del supervisor o de LA MUNICIPALIDAD; d) Si LA CONTRATISTA rehúsa proseguir y dejase de realizar el suministro del material parcial o totalmente, de tal forma que no cumpla con el suministro, ni garantice su terminación dentro del plazo establecido en este contrato, o de cualquier prórroga o ampliación que se le conceda; e) Si deja LA CONTRATISTA de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato; f) Si no efectúa a LA MUNICIPALIDAD el pago de las sanciones que conforme a este contrato le fueren impuestas; y, g) Si no cumple con efectuar la reparación de las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del suministro dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le fije. **B) EJECUCION DE LA FIANZA:** LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza a que se refiere la presente cláusula con base en el informe que rinda el supervisor, documento que LA CONTRATISTA acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva la fianza que corresponda. De dicho informe LA MUNICIPALIDAD dará audiencia a la afianzadora y a LA CONTRATISTA por el plazo de diez días, para que acompañando las pruebas y documentación necesaria expresen lo



Yener H. Plaza Natáreno
ALCALDE MUNICIPAL





que estimen pertinente, efectuado lo cual o vencida la audiencia sin que se presente ninguna exposición, LA MUNICIPALIDAD, si fuere procedente, ordenará sin más trámite el requerimiento y la afianzadora deberá efectuar el pago dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que se ordenó el requerimiento. La afianzadora deberá hacer constar en la póliza que emita, que acepta las condiciones de ésta cláusula. **SEPTIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO Y FINIQUITO:** A) Concluidas las actividades y suscripción del acta de recepción final del material, se practicará la liquidación dentro de noventa días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva, elaborando el acta respectiva de su actuación, la que será aprobada mediante Resolución de Alcaldía Municipal, en la que se ordenará el otorgamiento del finiquito respectivo. B) **FINIQUITO:** El finiquito que se otorgue deberá ser recíproco entre las partes. **OCTAVA. SANCIONES:** En caso LA CONTRATISTA no cumpla con entregar el material contratado dentro del plazo estipulado, será sancionada por LA MUNICIPALIDAD con el pago de una multa por cada día de atraso en que incurra, equivalente al cero punto cinco por millar, del valor total de contrato sin que exceda del cinco por ciento del valor del mismo, ya que si excede de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmados por el supervisor. Si LA CONTRATISTA contraviene total o parcialmente las especificaciones del contrato en perjuicio de LA MUNICIPALIDAD, variando la calidad, cantidad, omitiendo bienes, materiales o mezclas de éstos, será sancionada con una multa del ciento por ciento del valor que represente la parte afectada de la negociación. **NOVENA. PROHIBICIONES:** A LA CONTRATISTA le queda prohibido ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma, los derechos y obligaciones objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD, así como



Yener H. Plaza Natoreno
ALCALDE MUNICIPAL





proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD puede dar por terminado el presente contrato, en forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin ninguna responsabilidad de su parte, en los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de LA CONTRATISTA en la prestación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; b) Si se le embargare a LA CONTRATISTA sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; d) Por vencimiento del plazo; e) Por convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Así mismo, podrá darse por terminado este contrato por rescisión acordada entre las partes. **DECIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS:**

Los otorgantes convienen expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren entre las partes derivadas de este contrato, serán resueltas directamente por LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme la Ley de lo Contencioso Administrativo. Los comparecientes expresamos que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija y señala como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la introducción del presente contrato, en donde se tendrán por bien hechas las notificaciones que se efectúen en ese lugar, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Queda entendido que cada pago que se le haga a LA CONTRATISTA estará afecto al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que regulen las leyes vigentes del país. **DECIMA TERCERA: COHECHO:** Yo, **ERWIN ESTUARDO GRAMAJO BARRIOS**, en la calidad con que actuó, manifiesto



Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL





que reconozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema de GUAATECOMPRAS. **DECIMA CUARTA: APROBACION:** Para que el contrato surta efectos jurídicos debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, de conformidad con lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas y 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus Reformas. **DECIMA QUINTA. ACEPTACION DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones anteriormente descritos, LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA, leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel bond, tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, impresas solo en su lado anverso.

F. _____

Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL



F. _____


CORPEG
Construcción, industria y electricidad
Corporación EG, S.A.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.



Autorizada para operar fianzas en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 272-94, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de Junio de 1994, modificado a seguro de caución, de acuerdo con Decreto 25-2010, del Congreso de la República.

SEGUROS SOLIDARIA Q. *56,758.30*****

CLASE FC-2

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.0402- 164935

DATOS DEL SEGURO DE CAUCION

Asegurado: CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA

Dirección: 16 CALLE 9-23 COLONIA LA CAÑADA ZONA 14, GUATEMALA.

Suma Asegurada: Q. 56,758.30

Aseguradora Solidaria, S.A., en el uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 30/100 (Q. 56,758.30).

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para garantizar: A nombre de CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO No. 21-2019, celebrado en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día 06 de Agosto de 2019, por medio del cual se compromete a el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL DESDE CUATRO CAMINOS HASTA RESIDENCIALES LOS AZAHARES CANTON REFORMA ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", en un plazo estipulado en la cláusula CUARTA, de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en Cláusula SEGUNDA del referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q. 567,583.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -I.V.A.- y de acuerdo con Cláusula SEXTA del mismo, este seguro de caucion se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 30/100 (Q. 56,758.30), y estará vigente por el período comprendido del 06 de Agosto de 2019 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 05 de Octubre de 2019, lo que ocurra primero.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las condiciones generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 16 días del mes de Agosto de 2019.

FIRMAS AUTORIZADAS:

Agente: 215213

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

   No. de operación: 1464562
SEGUROS SOLIDARIA

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 150-94, de fecha 9 de Diciembre de 1994.

aseguradora solidaria, s.a.

4ta. Calle 7-53 zona 9, Edificio Torre Azul, noveno nivel, Oficina 901.
PBX: 2209-5000



**ASEGURADORA
SOLIDARIA S.A.**

Guatemala, 16 de Agosto del 2019

Señores:

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ
CIUDAD.**

El Seguro de caución que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto, No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

* Seguro de Caución: **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

CLASE: **FC-2**

POLIZA No.: **0402 - 164935**

* Asegurado (Fiado): **CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA**

* Fecha de Emisión de la POLIZA: 16 de Agosto del 2019

* Suma Asegurada: **Q 56,758.30**


Firma Autorizada 
SEGUROS
SOLIDARIA

Aseguradora Solidaria S.A.
4ta. Calle 7-53 Zona 9, Edificio Torre Azul Noveno Nivel
Oficina 901. PBX 22095000
Email: servicioalcliente@afissa.com
www.afissa.com



**CONTRATO NUMERO VEINTIDOS GUION DOS MIL DIECINUEVE (22-2019).
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR
EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO
DESDE PARQUE ECOLOGICO HACIA CENTRO TURISTICO ZONA 5 SAN
LUCAS SACATEPEQUEZ”**

CUENTADANCIA No. T3-3-8

En el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el trece de agosto de dos mil diecinueve, **NOSOTROS:** por una parte el señor **YENER HAROLDO PLAZA NATARENO**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil ochocientos sesenta y ocho, catorce mil quinientos setenta y siete, cero trescientos ocho (1868 14577 0308), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, RENAP, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, calidad que acredito con la Credencial y certificación del Acuerdo número cero cero ocho guión dos mil quince, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, emitido por la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez y Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número seis guion dos mil dieciséis, de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, extendida por el Secretario Municipal, con fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, que mi representada tiene el Número de Identificación Tributaria: seiscientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco guión ocho (NIT: 626155-8) y señalo como lugar para recibir notificaciones el edificio que ocupa la Alcaldía Municipal de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, ubicado en la sexta calle y cuarta avenida, zona uno del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez; y, por la otra parte, comparece el señor **JOSE GERARDO LECHE EXPOSITO**, de treinta y cinco de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, con Domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de identificación con Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciséis, ochenta y un mil diez, cero ciento uno (1716 81010 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, **RENANP**, Actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad comercial denominada “**ADOBLOCK DE**



Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL

ADOBLOCK, S.A.
35 CALLE 11-37 ZONA 11
COLONIA LAS CHARCAS
TEL. 2317-2700 / 24421715-17



GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA", calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizado por el Notario Carlos René Paniagua Morales, el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, debidamente inscrito con el Registro número cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos veinte, folio doscientos nueve, libro cuatrocientos veinte, de Auxiliares de Comercio del Registro Mercantil de la República de Guatemala, Centroamérica, señalo como lugar para recibir notificaciones la dirección siguiente: Treinta y cinco calle once guion treinta y siete, zona once de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala. En lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se encontraran las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD:** Es la Alcaldía Municipal o la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez; **LA CONTRATISTA:** Es la entidad mercantil denominada "**ADOBLOCK DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**", quien proveerá todo lo relacionado al objeto del presente Contrato; **EL SUPERVISOR:** Es el supervisor, funcionario municipal o entidad supervisora designada o contratada por la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, que realizará la supervisión de la entrega de material para la construcción del proyecto. Los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y ser de las generales antes consignadas y siendo las representaciones que se ejercitan suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente contrato y haber tenido a la vista los documentos relacionados, por lo tanto, en las calidades con que actuamos celebramos el presente contrato de "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO DESDE PARQUE ECOLOGICO HACIA CENTRO TURISTICO ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ**", el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente contrato lo suscribimos con fundamento en los Artículos 9, numeral 6) inc. a), 47, 48, 49 y 101 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, artículo 2 inc. b) y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis y sus Reformas y Artículo 52 y 53 inc. f) y l) del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas. **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que LA CONTRATISTA, efectúe



Yener H. Plaza Natáreno
ALCALDE MUNICIPAL

ADOBLOCK, S.A.
35 CALLE 11-37 ZONA 11
COLONIA LAS CHARCAS
TEL. 2317-2700 / 24421715-17



la entrega de:

1	2	3	4	5	6	7
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	NUMERO Y MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ARTICULOS ACEPTADOS (MONTO)
5950	M2	Adoquin Ecológico 9x46x46 280Kg/Cm2	Adoblock	Q 76.96	Q 457,912.00	
58	Libra	alambre de Amarre	Aceros de Guatemala	Q 6.00	Q 348.00	
124	M3	Arena de Rio	NACIONAL	Q 110.00	Q 13,640.00	
755	Saco	Cemento Tipo Portland 4000 PSI	Wang Peng/Cempro	Q 80.00	Q 60,400.00	
29	Unidades	Electromalla 6"X6" 9/9	Aceros de Guatemala	Q 215.00	Q 6,235.00	
922	M3	Material Selecto	Nacional	Q 95.00	Q 87,590.00	
31	M3	Piedrin Triturado de 1/2"	Nacionaal	Q 270.00	Q 8,370.00	
TOTAL EN LETRAS					Q 634,495.00	
SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES						

Yener H. Plada Natáreno
 ALCALDE MUNICIPAL

ADOBLOCK, S.A.
 35 CALLE 11-37 ZONA 11
 COLONIA LAS CHARCAS
 TEL. 2317-2700 / 24421715-17

En tal sentido, Yo, **JOSE GERARDO LECHE EXPOSITO**, como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad comercial denominada **"ADOBLOCK DE GUATEMALA**, declaro que he estudiado detenidamente y estoy familiarizado con las bases de cotización y hemos inspeccionado los lugares de entrega de los materiales de construcción objeto del presente contrato y como **CONTRATISTA**, me obligo ante la Municipalidad, a ejecutar con estricto apego a los documentos antes relacionados la entrega de los Materiales de construcción respectivo. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 634,495.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. El financiamiento para la ejecución del presente proyecto, fue aprobado por el Concejo Municipal de esta Municipalidad, por unanimidad conforme lo manifiesta el señor Alcalde Municipal. El precio antes citado es fijo e invariable, por lo que LA CONTRATISTA no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones que no estén expresamente estipulados en este contrato. **FORMA DE PAGO:** El precio referido será pagado por LA MUNICIPALIDAD a LA CONTRATISTA contra entrega de los Materiales de construcción en el lugar señalado por la Municipalidad, por lo que los pagos se efectuaran contra presentación de los envíos y documentos que acrediten



la entrega de los Materiales de construcción contratado, adicionalmente para efectuar los referidos pagos, será necesario que LA CONTRATISTA entregue la factura contable respectiva, que incluya el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. El pago lo efectuará LA MUNICIPALIDAD en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer LA CONTRATISTA, estos pagos serán en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. El Alcalde Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a través de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, fiscalizará las operaciones contables y financieras que se efectúen al amparo del presente contrato, sin perjuicio de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, conforme lo disponen las leyes vigentes del país.

CUARTA. PLAZO: LA CONTRATISTA se obliga a entregar totalmente y a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, los Materiales de construcción contratado conforme a la Planificación Municipal, el cual es de su conocimiento. LA CONTRATISTA deberá entregar los Materiales de construcción de manera inmediata conforme requerimiento del personal municipal autorizado de conformidad al Programa Municipal, en el lugar señalado por la Municipalidad, quedando expresamente establecido que LA MUNICIPALIDAD no reconocerá ninguna prórroga del plazo señalado en los requerimientos, salvo que este plazo se ampliará por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA se obliga a: Entregar los materiales de construcción a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, en el lugar de ejecución de la obra municipal, cuya ubicación es de su conocimiento, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto LA CONTRATISTA declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al supervisor de la obra, antes de entregar el material que pudiese resultar afectado.

SEXTA. GARANTIA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: LA CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por este instrumento, la cual deberá cubrir el diez por ciento del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato, la que deberá permanecer vigente hasta que LA



Yonel H. Plaza Natoreño
ALCALDE MUNICIPAL

ADOBLOCK, S.A.
35 CALLE 11-37 ZONA 11
COLONIA LAS CHARCAS
TEL. 2317-2700 / 24421715-17



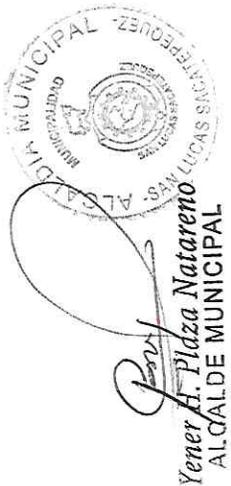
MUNICIPALIDAD compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la ejecución del contrato en el tiempo y calidad estipulados. Es entendido que cualquier incumplimiento garantizado por esta fianza será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno, mientras se encuentre dentro de los límites de la suma que garantiza la póliza de fianza correspondiente. LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza de cumplimiento en cualesquiera de los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de LA CONTRATISTA en el suministro de materiales, debido a la insuficiencia de la mano de obra, falta de equipo, materiales, insolvencia económica o cualquier otra causa debidamente comprobada e imputable a LA CONTRATISTA, que le impida cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad y asegurar la conclusión del suministro en el plazo fijado en este contrato; si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la ejecución del contrato o si por otras causas no desarrolla la entrega en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes e informes de la Oficina Municipal de Planificación; b) Si fuese objeto de medida cautelar, LA CONTRATISTA, el equipo, maquinaria, fondos, implementos y materiales que se usen en o cualquier suma que deba pagarse a LA CONTRATISTA por la entrega del material objeto del presente contrato, si el monto de la medida cautelar le impide cumplir con sus obligaciones contractuales; c) Si cometiese actos dolosos o culposos en perjuicio de la ejecución del trabajo contratado, a juicio y calificación del supervisor o de LA MUNICIPALIDAD; d) Si LA CONTRATISTA rehúsa proseguir y dejase de realizar el suministro del material parcial o totalmente, de tal forma que no cumpla con el suministro, ni garantice su terminación dentro del plazo establecido en este contrato, o de cualquier prórroga o ampliación que se le conceda; e) Si deja LA CONTRATISTA de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato; f) Si no efectúa a LA MUNICIPALIDAD el pago de las sanciones que conforme a este contrato le fueren impuestas; y, g) Si no cumple con efectuar la reparación de las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del suministro dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le fije. **B) EJECUCION DE LA FIANZA:** LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza a que se refiere la presente cláusula con base en el informe que rinda el supervisor, documento que LA CONTRATISTA acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva la fianza que corresponda. De



ADOBLOCK, S.A.
35 CALLE 11-37 ZONA 11
COLONIA LAS CHARCAS
TEL. 2317-2700 / 24421715-17



dicho informe LA MUNICIPALIDAD dará audiencia a la afianzadora y a LA CONTRATISTA por el plazo de diez días, para que acompañando las pruebas y documentación necesaria expresen lo que estimen pertinente, efectuado lo cual o vencida la audiencia sin que se presente ninguna exposición, LA MUNICIPALIDAD, si fuere procedente, ordenará sin más trámite el requerimiento y la afianzadora deberá efectuar el pago dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que se ordenó el requerimiento. La afianzadora deberá hacer constar en la póliza que emita, que acepta las condiciones de ésta cláusula. **SEPTIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO Y FINIQUITO:** A) Concluidas las actividades y suscripción del acta de recepción final de la entrega del material contratado, se practicará la liquidación dentro de noventa días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva, elaborando el acta respectiva de su actuación, la que será aprobada mediante Resolución de la Alcaldía Municipal, en la que se ordenará el otorgamiento del finiquito respectivo. B) **FINIQUITO:** El finiquito que se otorgue deberá ser recíproco entre las partes. **OCTAVA. SANCIONES:** En caso LA CONTRATISTA no cumpla con entregar el material contratado dentro del plazo estipulado, será sancionada por LA MUNICIPALIDAD con el pago de una multa por cada día de atraso en que incurra, equivalente al cero punto cinco por millar, del valor total de contrato sin que exceda del cinco por ciento del valor del mismo, ya que si excede de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmados por el supervisor. Si LA CONTRATISTA contraviene total o parcialmente las especificaciones del contrato en perjuicio de LA MUNICIPALIDAD, variando la calidad, cantidad, omitiendo bienes, materiales o mezclas de éstos, serán sancionadas con una multa del ciento por ciento del valor que represente la parte afectada de la negociación. **NOVENA. PROHIBICIONES:** A LA CONTRATISTA le queda prohibido ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma, los derechos y obligaciones objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD puede dar por terminado el



Yener H. Plidza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL

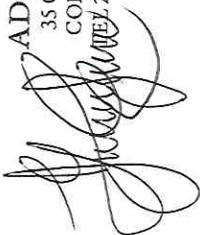
ADOBLOCK, S.A.
35 CALLE 11-37 ZONA 11
COLONIA LAS CHARCAS
TEL 2317-2700 / 34471715-17



presente contrato, en forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin ninguna responsabilidad de su parte, en los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de LA CONTRATISTA en la prestación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; b) Si se le embargare a LA CONTRATISTA sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; d) Por vencimiento del plazo; e) Por convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Así mismo, podrá darse por terminado este contrato por rescisión acordada entre las partes. **DECIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren entre las partes derivadas de este contrato, serán resueltas directamente por LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme la Ley de lo Contencioso Administrativo. Los comparecientes expresamos que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija y señala como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la introducción del presente contrato, en donde se tendrán por bien hechas las notificaciones que se efectúen en ese lugar, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Queda entendido que cada pago que se le haga a LA CONTRATISTA estará afecto al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que regulen las leyes vigentes del país. **DECIMA TERCERA. COHECHO:** Yo, JOSE GERARDO LECHE EXPOSITO, en la calidad con que actuó, manifiesto que reconozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior Administrativa, de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema de GUATECOMPRAS. **DECIMA CUARTA: APROBACION:** Para que el contrato surta efectos jurídicos debe ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, de conformidad con lo que establece el Artículo 48


Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL

ADOBLOCK, S.A.
35 CALLE 11-37 ZONA 11
COLONIA LAS CHARCAS
GUATEMALA / 2317-2700 / 24421715-17





de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas y Artículo 42 de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus Reformas. **DECIMA QUINTA. ACEPTACION DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones anteriormente descritos, LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA, leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos ratificamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel bond, tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, impresas solo en su lado anverso.

F.

Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL



F.

ADOBLOCK, S.A.
35 CALLE 11-37 ZONA 11
COLONIA LAS CHARCAS
TEL 2317-2700 / 24421715-17

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.



Autorizada para operar fianzas en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 272-94, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de Junio de 1994, modificado a seguro de caución, de acuerdo con Decreto 25-2010, del Congreso de la República.

SEGUROS SOLIDARIA Q.*63,449.50*****

CLASE FC-2

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.0402- 164915

DATOS DEL SEGURO DE CAUCION

Asegurado: ADOBLOCK DE GUATEMALA, S.A.

Dirección: 35 CALLE 11-37 COLONIA LAS CHARCAS ZONA 11, GUATEMALA.

Suma Asegurada: Q. 63,449.50

Aseguradora Solidaria, S.A., en el uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 50/100 (Q. 63,449.50)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para garantizar: A nombre de ADOBLOCK DE GUATEMALA, S.A., el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO No. 22-2019, celebrado en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día 13 de Agosto de 2019, por medio del cual se compromete a el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO DESDE PARQUE ECOLOGICO HACIA CENTRO TURISTICO ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", en un plazo estipulado en la Cláusula CUARTA, de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en Cláusula SEGUNDA del referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO es de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q. 634,495.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -I.V.A.- y de acuerdo con Cláusula SEXTA del mismo, este seguro de caucion se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 50/100 (Q. 63,449.50), y estará vigente por el periodo comprendido del 13 de Agosto de 2019 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 12 de Febrero de 2020, lo que ocurra primero.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las condiciones generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 14 días del mes de Agosto de 2019.

FIRMAS AUTORIZADAS:

Agente: 218236

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

No. de operación: 1464375

SEGUROS SOLIDARIA

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 150-94, de fecha 9 de Diciembre de 1994.

aseguradora solidaria, s.a.

4ta. Calle 7-53 zona 9, Edificio Torre Azul, noveno nivel, Oficina 901.
PBX: 2209-5000



**ASEGURADORA
SOLIDARIA S.A.**

Guatemala, 14 de Agosto del 2019

Señores:

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ
CIUDAD.**

El Seguro de caución que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto, No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

* Seguro de Caución: **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

CLASE: **FC-2**

POLIZA No.: **0402 - 164915**

* Asegurado (Fiado): **ADOBLOCK DE GUATEMALA, S.A.**

* Fecha de Emisión de la POLIZA: 14 de Agosto del 2019

* Suma Asegurada: **Q 63,449.50**



Firma Autorizada

SEGUROS
SOLIDARIA

Aseguradora Solidaria S.A.
4ta. Calle 7-53 Zona 9, Edificio Torre Azul Noveno Nivel
Oficina 901. PBX 22095000
Email: servicioalcliente@afissa.com
www.afissa.com